



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO EJECUTIVO RAD. No. 2023-00201**

Reunidas las exigencias legales y como quiera que se acompaña con el título que prestan mérito ejecutivo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, libra orden de pago por la vía **ejecutiva de mayor cuantía** en contra de la señora **Karina Juliana Martín**, para que en el término legal de cinco (5) días le pague a la señora **Liliana Mora Mesa**, las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte.**, (\$254.000.000,00) por concepto de capital contenido en el título valor pagaré No. P-81003696, con fecha de vencimiento 17 de mayo de 2023.
2. Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral<sup>1</sup>, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 de mayo de 2023, liquidados desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta la fecha del pago total de la obligación.
3. Sobre la condena en costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291, 292, 293 y/o 301 de la compilación precitada, o como lo regula el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, e indíquesele que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

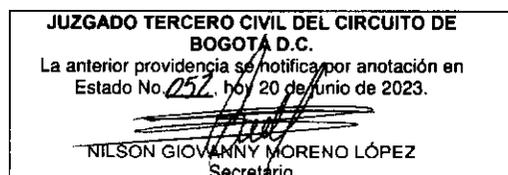
**OFICIAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

**RECONOCER** personería jurídica al abogado **Juan José Alava Franco** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Yapn



<sup>1</sup> Fls. 5 al 8 del archivo "03Anexos", cuaderno 1 del expediente virtual.

